

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00916-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada a Paola Serrano Arévalo del mandamiento de pago proferido en su contra, a través de *curadora ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el plenario, quien propuso excepción de mérito, a la cual se le dará el trámite correspondiente en su momento procesal oportuno.

Teniendo en cuenta que la notificación de la curadora *ad litem* se efectuó el 27 de abril de 2021 y el proceso entró al despacho el 3 de mayo de este año, se ordena a la secretaría del Juzgado controlar el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>037</u> de hoy <u>27 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40910fee296126d2ea80509bd8f1573a39e4388da75da9300162d2b33aaa7f2**

Documento generado en 24/05/2021 12:04:58 PM